



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO No. UA-C-BIB-2022-003

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
No. SIE-UA-022-2022**

En la ciudad de Guayaquil, al día uno de marzo del 2023 en las instalaciones de la Biblioteca de las Artes, ubicada en el Edificio de la Ex Superintendencia de Compañías, ubicado en las calles Aguirre y Pichincha Esquina, en la ciudad de Guayaquil, comparecen, por parte de la CONTRATANTE, la comisión conformada por el Lcdo. Alexander Francisco Vera Aviles Analista 1 de Adquisición y Circulación Bibliográfica, como administrador de contrato y el Lcda. Cinthia Ponce Analista 1 de Adquisición y Circulación Bibliográfica, como Delegada Técnica designada para la recepción según el Memorando Nro. UA-BI-DSB-2023- 0010-M, al proceso de contratación; y, por otra parte Patricia del Pilar Carrera Albuja Gerente General de la empresa Sistemas Audiovisuales Lumens S.A, a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA; Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 316 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, convienen en suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato No. UA-C-BIB-2023-003 por la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

1.2 Mediante Resolución No.CG-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora, estableció las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento.

1.3 se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a la certificación presupuestaria No. 311 de 08 de septiembre de 2022, contenida en la partida presupuestaria No 83 00 000 001 840104 0901 001 0000 0000 Maquinarias y Equipos;

1.4 Previos los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad CONTRATANTE, Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), resolvió: Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de No. SIE-UA-022-2022 para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".

1.5 Se publicó el proceso el 18 de octubre de 2022 a través del Portal Institucional del SERCOP.



1.6 Luego del proceso correspondiente, el delegado de la máxima autoridad, Soraya Campos Romero, Directora de Servicios Bibliotecarios (E), mediante resolución No. R-UA-BIB-2022-005 de 2 de noviembre de 2022, adjudicó el contrato para el “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a la Empresa Sistemas Audiovisuales Lumens S.A. con 1791976525001.

1.7 Mediante memorando Nro. UA-BI-DSB-2022-0121-M de fecha 24 de noviembre de 2022, suscrito por la Directora de Servicios Bibliotecario (E) Soraya del Rocío Campos Romero dirigido a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica (S), Ab. Estela Narváez, menciona lo siguiente: “Mediante OFICIO No. SAL-2022-07 recibido el 23 de noviembre del 2022 por parte la Sra. Patricia del Pilar Carrera Albuja, como oferente adjudicado del proceso SIE-UA-022-2022, en el cual indica que renuncia al anticipo. Por tal motivo solicito que se tomen las acciones correspondientes para continuar con el proceso.

1.8 Mediante Memorando Nro. UA-CAJ-DNAJ-2022-0417-M de fecha 25 de noviembre de 2022, se delega al Lcdo. Alexander Vera como Administrador del contrato No. UA-C-BIB-2022-003, se notifica la administración de contrato. *“En base a los antecedentes expuestos, para el cumplimiento de sus obligaciones como administrador del contrato No. UA-C-BIB-2022-003, adjunto me permito remitir una copia de la Resolución de Adjudicación No. R-UA-BIB-2022-005, para su conocimiento y fines pertinentes”*

1.9 Mediante oficio No. SAL-2023-04, del 16 de febrero del 2023, dirigido al Administrador de contrato Lcdo. Alexander Vera, en el cual el contratista solicita prórroga para la entrega del objeto del contrato No.002-UA-C-BIB-2022-003 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DE LIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LAS ARTES”;

“El equipo se encuentra en la Aduana del Ecuador, para constancia de ello adjunto liquidación y el DAI con fecha 15 de febrero 2023. El proceso de desaduanización tomará unos días por cuanto hay aforo físico y coincide con el feriado de carnaval”

“En vista de que el equipo tiene que entregarse instalado y probado hasta el 21 de febrero del 2023, fecha que coincide con el feriado de carnaval, solicito a Usted, se extienda por 20 días el plazo de entrega. Mucho agradeceré su gentil aceptación a nuestro pedido, ya que lo único que buscamos es mantener nuestra excelente relación de servicio con la Universidad de las Artes”

1.10 Mediante memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0007-M de fecha 16 de febrero de 2023, el administrador de contrato, informa a la Delegada de la Máxima Autoridad la Solicitud de prórroga realizada por el contratista. *“Bajo estos criterios dado que existen las causas y motivaciones, sugiero se extienda la prórroga solicitada de 20 días”*

1.11 Con memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0008-M de fecha 17 de febrero de 2023, la Delegada de la Máxima Autoridad Lcda. Soraya Campos autoriza la prórroga de plazo por 20 días.

“En respuesta a su memorándum Nro. UA-BI-DSB-2023-0007-M de fecha 16 de febrero del 2023 y en consideración de los documentos que sustenta la petición de prórroga del contrato No. UA-C-BIB-2022-003, notifique a la contratista la autorización para la ampliación del plazo (20 días) para la entrega del esterilizador de libros”



1.12 Con oficio No. UA-BI-DSB-2023-0010-O de fecha 17 de febrero del 2023, el administrador del contrato informa a la Contratista de la extensión de prórroga por 20 días a partir del 22 de febrero del 2023.

1.13 Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, dirigido al Administrador del contrato Lcdo. Alexander Vera, en la cual el contratista solicita la recepción del objeto del contrato.

1.14 Con memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0009-M, con fecha 24 de febrero de 2023, el administrador de contrato solicitó a la Lcda. Soraya Campos Romero, *“Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero del 2023, el contratista solicita la recepción del objeto del Contrato No. UA-C-BIB-2022-003 firmado el 24 de noviembre del 2022, por lo que, requiero se conforme la comisión para la recepción del mismo”*

1.15 Con memorando Nro. UA-BI-DSB-2023-0010-M, con fecha 24 de febrero de 2023, la delegada de la Máxima Autoridad Lcda. Soraya Campos Romero, *“Como parte del proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DESINFECCIÓN DELIBROS PARA LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, se designa a la Lcda. Cinthia Ponce como delegada técnica para la recepción del equipo de desinfección”*

1.16 Con fecha 01 marzo de 2023 se elaboró el informe de satisfacción de recepción final del contrato.

CLAÚSULA SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES OPERATIVAS/PRODUCTOS ENTREGABLES

El contratista se obliga con la CONTRATANTE a proveer los bienes requeridos, ejecutar el contrato a entera satisfacción de la Contratante, según los Términos de Referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato. El objeto del contrato es de:

Cantidad	Producto	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipo de desinfección de libros	Método de desinfección lámpara: UV 15X x 3 Capacidad dentro de cabina: 6 Libros de hasta 50 cm. Vidrio templado, sistema de detección de apertura Tiempo de desinfección: 120 segs. Nivel de ruido durante su operación por debajo de los 40 decibeles Voltaje: 110 V60 Hz, 220 V60 Hz Tamaño (Ancho*Fondo*Alto) 650*580*720 mm Color: Blanco	\$7.951,50	\$7.951,50 +(IVA)



CLÁUSULA TERCERA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El plazo de entrega es de 90 días consecutivos contabilizados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	24 de noviembre del 2022
Plazo de ejecución del contrato	90 días contados a partir de la firma del contrato
Fecha de recepción del objeto del contrato (90 días)	21 de febrero 2023
Fecha de recepción de objeto del contrato (prorroga de 20 días)	13 de marzo del 2023
Fecha efectiva de recepción de objeto del contrato	01 de marzo del 2023
Fecha de terminación del plazo del contrato (prorroga incluida 20 días)	13 de marzo del 2023

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

PRECIO: el valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es de \$7.951,50 (siete mil novecientos cincuenta y uno con 50 /100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.

CLÁUSULA QUINTA. – MULTAS

De acuerdo a la cláusula Novena del Contrato No. UA-C-2022-003, en el proceso de ejecución, el contratista no incumplió con parte de las obligaciones contraídas, por ende, no se procedió al cálculo de multas.

CLÁUSULA SEXTA. – GARANTÍAS

El proveedor realizó la entrega de la garantía técnica, por los lapsos determinados en la misma, los cuales empezarán a regir a partir de la firma de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva.

CLÁUSULA SEPTIMA - DECLARACIÓN EXPRESA

El CONTRATISTA por sus propios derechos, declara que no se halla en ninguna prohibición que le impida suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva.



CLÁUSULA OCTAVA – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Se deja constancia que el proveedor SISTEMAS AUDIOVISUALES LUMENS S.A. con RUC 1791976525001, ha entregado los bienes y servicios, objeto del Contrato Nro. UA-C-BIB-2022-003, a entera satisfacción de la Universidad de las Artes.

CLÁUSULA NOVENA – CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las partes declaran que se ha dado cumplimiento a todas las condiciones y términos previstos en el Contrato Nro. UA-C-BIB-2022-003, por lo que se deja constancia de que no existe incumplimiento por parte del proveedor.

CLÁUSULA DECIMA – ACEPTACIÓN

Para constancia y aceptación de lo previsto en esta Acta Entrega Recepción Definitiva, las partes firman electrónicamente la presente acta, al 1 del mes de marzo del 2023.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA – FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN:	
Lcdo. Alexander Vera Avilés	Lcda. Cinthia Ponce Izquierdo
Administrador de contrato	Técnica delegada para la recepción

POR EL CONTRATISTA:
Patricia del Pilar Carrera Albuja (representante Legal)
Sistemas Audiovisuales Lumens S.A. Ruc. No. 1791976525001



FIRMA DE RESPONSABILIDAD DEL GUARDALMACEN (EXCLUSIVO PARA BIENES)
--

De conformidad con el Art. 325 del “Reglamento de la ley orgánica sistema nacional contratación pública” reformado y publicado mediante Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, el Guardalmacén tiene la obligación de intervenir en la recepción provisional, parcial, total y definitivas la satisfacción de los bienes recibidos de conformidad con los documentos del contrato.
--

Ing. Stefano Manuel Recalde Escobar

Guardalmacén General
